

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 300.30.5.1
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 1 de 13

**DOCUMENTO PREVIO
DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

**MODO DE SELECCIÓN
NIVEL 1 “CONTRATO DE OBRA” DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE
FONPACIFICO**

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, adoptado mediante Resolución No. 018 del 30 de julio de 2021, se procede analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de una Orden de Obra, bajo el siguiente marco:

1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.

El FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO, fue designado mediante Decreto No. 023 del 01 de marzo de 2022 y decreto aclaratorio No. 032 del 16 de marzo de 2022, expedido por el alcalde del municipio de Florida Departamento Valle, de Cauca, como entidad ejecutora y como entidad que contratará la interventoría del proyecto **“ADECUACIÓN DEL PARQUE DE QUINAMAYO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA- VALLE DEL CAUCA” BPIN: 2021762750090**

FONPACIFICO se compromete a desarrollar las gestiones necesarias para que la ejecución de la obra pueda destinarse al fin del proyecto antes mencionado. La obra se ejecutará de conformidad con las especificaciones técnicas aprobadas por el MUNICIPIO, las cuales se detallan en este documento previo.

Este proceso de contratación se encuentra enmarcado dentro de los sectores de desarrollo *“Infraestructura, Transporte y Vías”* y *“Vivienda, Territorio y Saneamiento Básico”*

El parque Quinamayo, tiene un deterioro general de la infraestructura ocasionando la pérdida de su vida útil en un 90% ya que desde que fue construido no se le ha realizado ningún mantenimiento a los espacios públicos lo que genera que su funcionalidad se vea afectada para el desarrollo comercial, social y recreativa ocasionando así, el poco interés por parte de la comunidad aledaña lo que genera pérdida de tradiciones culturales y sociales. También se puede observar la invasión de espacio público por el aumento del comercio informal y el crecimiento de espacio público no planificado; generando una mala imagen lo que con lleva a la percepción negativa de estos espacios. El equipamiento no cuenta con rampas de acceso ni vías táctiles de alerta para la comunidad con movilidad reducida, falta de zona para el disfrute de los niños, baja priorización de los recursos destinados a renovación del parque, no cuenta con canecas para la recolección de basuras, carencia de bancas y

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 300.30.5.1	
		Versión:	1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021
		Página 2 de 13	

espacios de esparcimiento social, cuenta con poca iluminación ocasionando el aumento de la delincuencia e inseguridad en el sector.

- Objeto a contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.**

Objeto: “ADECUACIÓN DEL PARQUE DE QUINAMAYO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA- VALLE DEL CAUCA” BPIN: 2021762750090

Especificaciones de los bienes, obras o servicios:



FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y
DESARROLLO SOCIAL -
FONPACÍFICO
NIT. 901.039.684-5

Código:
300.30.5.1

Versión: 1

DOCUMENTO PREVIO

Fecha de Aprobación
01/04/2021

Página 3 de 13

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE PRESUPUESTO DE OBRA		CODIGO RE-F011			
		VERSION 1	FECHA DE ACTUALIZACION 08/10/2014		
		FECHA:	21/06/2021		
ADECUACION DEL PARQUE QUINAMAYO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA					
ITEM	DESCRIPCION DE LA OBRA	UND.	CANT.	VALOR UNT.	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES				
100113	LOCALIZACION-REPLANTEO OBRA ARQUITECTON.	M2	1210.62	\$ 4,189	\$ 5,071,708
100401	DEMOL.ANDEN/CONTRAPISO CONC.E 7.6 A 12CM	M2	103.88	\$ 4,884	\$ 507,357
100415	DEMOL.PLACA CONCRETO E=12.1 A 17.5 CM.	M2	619.63	\$ 12,063	\$ 7,474,470
61213	DESMONTE POSTE METALICO	UND	7.00	\$ 79,713	\$ 557,994
100315	DEMOL.MURO LAD. SOGA	ML	180.11	\$ 3,200	\$ 576,335
100606	CARGUE MATERIAL A MAQUINA	M3	132.36	\$ 4,158	\$ 550,307
100608	RETIRO SOBRANTES MAQUINA <=10KM.	M3	132.36	\$ 17,757	\$ 2,350,298
100628	RETIRO ACARREO MATERIAL VOLQUETA KILOM	M3K	1985.34	\$ 1,810	\$ 3,594,410
SUBTOTAL PRELIMINARES					\$ 20,682,879
2	MOVIMIENTO DE TIERRA				
80104	EXCAVACION A MAQUINA(CAJEO) [SR]	M3	238.76	\$ 4,484	\$ 1,070,610
80107	EXCAVACION MANUAL TIERRA SECA H=1.8M(SR)	M3	25.97	\$ 19,010	\$ 493,689
100608	RETIRO SOBRANTES MAQUINA <=10KM.	M3	264.73	\$ 17,757	\$ 4,700,876
100628	RETIRO ACARREO MATERIAL VOLQUETA KILOM	M3K	3970.92	\$ 1,810	\$ 7,189,248
SUBTOTAL MOVIMIENTO DE TIERRA					\$ 13,454,423
3	BASES - RELLENOS				
10207	RELLENO COMP.MAT.SELECC.10KM (ROCAMUERTA	M3	506.46	\$ 28,820	\$ 14,596,186
10201	ACARREO MATERIALES PETREOS-TIERRA-VARIOS	M3K	2532.29	\$ 1,810	\$ 4,584,631
80603	CONFORM.COMPACT.SUBRASANTE CBR=95	M2	723.51	\$ 2,684	\$ 1,941,995
110903	GEOTEXTIL NO TEJIDO	M2	619.63	\$ 4,789	\$ 2,967,613
110906	COLCHON ARENA GRUESA E=5-7CM	M3	55.70	\$ 74,861	\$ 4,169,453
SUBTOTAL BASES - RELLENOS					\$ 28,259,878
4	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y DESAGUES BAJO TIERRA				
20705	TUB PVC NOVAFORT 6"	ML	87.24	\$ 58,335	\$ 5,089,153
150333	UNION SANITARIA PVC 6"	UND	16.00	\$ 23,157	\$ 370,515
150324	SIFON SANITARIO PVC 3"	UND	4.00	\$ 8,947	\$ 35,788
20706	TUB PVC NOVAFORT 8"	ML	12.00	\$ 70,966	\$ 851,596
80510	CUNETAS EN CONCRETO 3000 PSI E=0.15	M3	4.00	\$ 447,544	\$ 1,790,178
160801	PUNTO AGUA FRIA ,1/2"	PTO	3.00	\$ 45,093	\$ 135,280
160110	CODO 90 PRESION PVC ,1/2"	UND	8.00	\$ 979	\$ 7,831
160618	VALVULA CIERRE METALICO ,1/2"	UND	2.00	\$ 42,525	\$ 85,050
250116	TAPA REGISTRO PLASTICA 8"X 8"(20X20)CM	UND	2.00	\$ 19,789	\$ 39,578
160720	MEDIDOR DE AGUA VOLUMETRICO JSM 1/2"	UND	1.00	\$ 106,165	\$ 106,165



**FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y
DESARROLLO SOCIAL -
FONPACÍFICO
NIT. 901.039.684-5**

Código:
300.30.5.1

Versión: 1

DOCUMENTO PREVIO

Fecha de Aprobación
01/04/2021

Página 4 de 13

160505	TUBERIA PVC ,1/2"	ML	40.00	\$	6,610	\$	264,413
160507	TUBERIA PVC 2 RDE 21-200 PSI	ML	10.00	\$	5,979	\$	59,788
SUBTOTAL INSTALACIONES HIDRAULICAS Y DESAGUES BAJO TIERRA						\$	8,835,336
5	CAJAS DE INSPECCION						
110107	CAJA INSPECCION 80x 80 CM [CONCRETO]	UND	4.00	\$	374,209	\$	1,496,835
111005	TAPA CAJA MARCO ANGULO 81X81-90X90	UND	4.00	\$	227,399	\$	909,598
SUBTOTAL CAJAS DE INSPECCION						\$	2,406,433
6	ESTRUCTURA EN CONCRETO						
ME0111	MEZCLA CONCRETO FLUIDO 3000 PSI 21.0MPA	M3	0.72	\$	380,634	\$	274,056
200146	CORDON CONCRETO 3100 PSI (10X20-25CM)	ML	91.48	\$	34,627	\$	3,167,713
120201	CONCRETO CICLOPEO 3000 PSI RELAC.60C/40P	M3	1.06	\$	343,882	\$	365,203
120210	SOLADO ESPESOR E=0.05M 3000 PSI 210 MPA	M2	2.10	\$	25,055	\$	52,616
80809	MURO CONCRETO CONTENCIÓN:INCLUYE FORMAL	M3	20.00	\$	673,699	\$	13,473,975
130702	LOSA CONCRETO MACIZA E=10CM	M2	2.10	\$	89,016	\$	186,934
SUBTOTAL ESTRUCTURA EN CONCRETO						\$	17,520,497
7	ACERO DE REFUERZO						
120101	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KLS	257.38	\$	5,610	\$	1,443,981
130108	MALLA ELECTROSOLDADA U-84	KLS	774.16	\$	7,242	\$	5,606,349
131116	ANCLAJE HIERRO ,5/8"-PERF. ,3/4" 10-15C	PTO	56.00	\$	26,020	\$	1,457,135
SUBTOTAL ACERO DE REFUERZO						\$	8,507,465
8	MAMPOSTERIA						
140208	MURO BLOQUE ESTRUCT.CERAMICO 10X12X29	M2	20.16	\$	65,051	\$	1,311,422
80206	RELLENO-ROCAMUERTA COMP.MAT.SELECC. ST	M3	2.10	\$	25,603	\$	53,767
140106	MURO BLOQUE CONCRETO 12x19x39CM	M2	25.27	\$	50,820	\$	1,284,311
80206	RELLENO-ROCAMUERTA COMP.MAT.SELECC. ST	M3	6.30	\$	25,603	\$	161,302
120101	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KLS	120.00	\$	5,610	\$	673,243
200403	BALDOSA CEMENTO	M2	10.62	\$	93,229	\$	990,090
SUBTOTAL MAMPOSTERIA						\$	4,474,134
9	INSTALACIONES ELECTRICAS						
170320	ACOM.E.1F (2# 12+1#12), 3/4" PVC	1 ML	300.00	\$	21,458	\$	6,437,491



**FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y
DESARROLLO SOCIAL -
FONPACÍFICO
NIT. 901.039.684-5**

Código:
300.30.5.1

Versión: 1

DOCUMENTO PREVIO

Fecha de Aprobación
01/04/2021

Página 5 de 13

ADECUACION DEL PARQUE QUINAMAYO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA

ITEM	DESCRIPCION DE LA OBRA	UND.	CANT.	VALOR UNT.	VALOR TOTAL
170308	ACOM.E.2F(2# 8+1#10), 1" PVC	ML	10.00	\$ 34,794	\$ 347,937
172608	ACOM.E.2F(2# 8+1#10), 1" EMT	ML	6.00	\$ 40,140	\$ 240,839
61345	ATERRIZAJE CAJA METALICA TABLERO, CONTADOR	UND	1.00	\$ 243,894	\$ 243,894
170659	BALA PANEL LED PISO 24W	UND	5.00	\$ 65,423	\$ 327,117
170813	BREAKER 1F DESDE 15 HASTA 60 AMP	UND	6.00	\$ 45,347	\$ 272,082
61303	CONTADOR 2F - TRIFILAR 120/240V M. DIRECTA	UND	1.00	\$ 477,891	\$ 477,891
61320	CAJA CONTADOR 2F POLICARB C/PORTABREAKER	UND	1.00	\$ 147,438	\$ 147,438
60802	CAJA ELECTRICA NORMA EPSA 0.3X0.3X0.3MT	UND	16.00	\$ 152,087	\$ 2,433,392
120401	PEDESTAL EN CONCRETO 3100 PSI 21.0 MPA	M3	2.25	\$ 503,767	\$ 1,133,476
COT	POSTE METALICO 6 M + BRAZO - Certificacion retie GALCO	UND	8.00	\$ 1,440,483	\$ 11,523,865
COT	REFLECTOR LED SOLAR 200W	UND	3.00	\$ 482,249	\$ 1,446,746
170404	SAL LAMP PVC	UND	16.00	\$ 61,062	\$ 976,998
170722	SAL TOMA 120V. PVC	UND	3.00	\$ 87,144	\$ 261,431
170910	TABLERO 2F 6 CTOS TQSP	UND	1.00	\$ 237,389	\$ 237,389
COT	LUMINARIA 90 W. LED SOLAR	UND	12.00	\$ 249,193	\$ 2,990,314
60720	SOPORTE PARA REFLECTOR	UND	3.00	\$ 76,626	\$ 229,878
61150	INSTALACION CONTADOR DE ENREGIA	UND	1.00	\$ 18,587	\$ 18,587
61151	INSTALACION DE REFLECTOR	UND	3.00	\$ 52,750	\$ 158,250
61152	INSTALACION DE ACOMETIDA DOMICILIARIA	UND	1.00	\$ 5,698	\$ 5,698
100601	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	33.00	\$ 19,008	\$ 627,259
61124	INSTALACION DE ATERRIZAJES SECUNDARIOS	UND	8.00	\$ 67,833	\$ 542,662
171212	VARILLA CU-CU 9/16X2,40 MTS	UND	8.00	\$ 202,307	\$ 1,618,452
SUBTOTAL INSTALACIONES ELECTRICAS					\$ 32,699,085
10	PISOS Y ENCHAPES				
200132	ANDEN CONCRETO 10CM 3000 PSI	M2	619.63	\$ 62,188	\$ 38,533,308
201003	ESTAMPADO MOLDE+COLOR+SELLO+JUNTA	M2	619.63	\$ 40,336	\$ 24,993,168
SUBTOTAL PISOS Y ENCHAPES					\$ 63,526,475
11	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
COT	LOSETA TACTIL GUIA NORMAL O ALERTA EN CONCRETO ESTAMPADO E=10 CM 3000 PSI A <= 40 CMS, INCLUYE COLOR DESMOLDANTE Y SELLADOR ACRILICO	ML	175.58	\$ 52,883.68	\$ 9,285,316
200132	ANDEN CONCRETO 10CM 3000 PSI	M2	103.88	\$ 62,188	\$ 6,460,049
200139	SARDINEL TRAPEZOIDAL B(10-15) H=26-35CM	ML	103.05	\$ 44,272	\$ 4,562,266
300230	PRADO TRENZA	M2	46.37	\$ 8,010	\$ 371,457
SUBTOTAL OBRAS COMPLEMENTARIAS					\$ 20,679,088

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 300.30.5.1
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 6 de 13

12	SUMINISTROS E INSTALACIONES				
251110	CANECA RESIDUO 40 LTS CONICA A.INOX	UND	2.00	\$ 721,894	\$ 1,443,788
COT	BANCA MC - EN CONCRETO 1,93x0,54x0,47 DISEÑO KONKRETUS	UND	2.00	\$ 2,140,810	\$ 4,281,620
COT	BALLENA EN CONCRETO 1,20x0,62x0,74 DISEÑO KONKRETUS	UND	1.00	\$ 2,531,130	\$ 2,531,130
COT	GORILA EN CONCRETO 0,66x0,56x1,00 DISEÑO KONKRETUS	UND	1.00	\$ 2,531,130	\$ 2,531,130
COT	OSO EN CONCRETO 1,20x0,76x0,45 DISEÑO KONKRETUS	UND	1.00	\$ 2,531,130	\$ 2,531,130
COT	RINOCERONTE EN CONCRETO 1,20x0,51x0,66 DISEÑO KONKRETUS	UND	1.00	\$ 2,531,130	\$ 2,531,130
COT	MODULO PIRATA, ANCLAJE EN SUELO DURO: 2 TORRES CON TECHO, 1 COLUMPIO DE DOS PUESTOS, 1 RED ARAÑA, 2 DESLIZADEROS, 1 PUENTE COLGANTE, 1 PASAMANOS SENCILLO, 1 TUBO DE BOMBEROS.	UND	1.00	\$ 8,890,000	\$ 8,890,000
COT	TRANSPORTE BOGOTA - CALI ELEMENTOS KONKRETUS	UND	1.00	\$ 4,284,000	\$ 4,284,000
SUBTOTAL SUMINISTROS E INSTALACIONES					\$ 29,023,928
TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 250,069,621
ADMINISTRACION			28.00%	\$	70,019,494
IMPREVISTOS			1.00%	\$	2,500,696
UTILIDAD			4.00%	\$	10,002,785
TOTAL COSTOS INDIRECTOS			33.00%	\$	82,522,975
P.M.A Y R.C.D.			2.00%	\$	6,651,852
CERTIFICACION RETIE			1.00%	\$	3,325,926
CERTIFICACION RETILAP			1.00%	\$	3,325,926
PAPSO			1.00%	\$	3,325,926
TOTAL OBRA:					\$ 349,222,226

Tipo de Contrato:

CONTRATO DE OBRA

Plazo de Ejecución:

TRES (3) MESES, contados a partir del acta de inicio.

Lugar de ejecución del contrato:

La ejecución de la obra se llevará a cabo en el municipio de Florida, Valle del Cauca.

Forma de pago:

ANTICIPO: Equivalente al (50%), previa presentación del plan de inversión del anticipo, presentación y aprobación de la garantía de cubrimiento de los diferentes amparos, y la suscripción del Acta de Inicio.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 300.30.5.1
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 7 de 13

PAGOS PARCIALES: El restante 50%, Se realizará en pagos conforme al avance de la obra, pagos sujetos a los giros que se realizan por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), para lo cual se suscribirán actas de avance debidamente refrendadas por el Asociado Técnico, el interventor, el supervisor y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el Asociado Técnico y del periodo correspondiente y sobre las cuales se amortizará el porcentaje de anticipo entregado al Asociado Técnico hasta cubrir el 100%.

PARAGRAFO 1. Las actas de obra deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras, EL Asociado Técnico deberá radicar en la dependencia competente de FONPACIFICO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por el interventor, y FONPACIFICO adelantara los trámites para que el ministerio de hacienda haga efectivo el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el Asociado Técnico subsane las glosas que formule.

En todo caso los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías SPGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría.

PARAGRAFO 2. FONPACIFICO reportará el avance en el aplicativo SPGR, para que Ministerio de Hacienda realice el desembolso al Asociado Técnico, en la cuenta bancaria del asociado técnico.

3. Modo de selección y su justificación.

El modo de selección corresponde al NIVEL 1 "ORDEN DE OBRA". Está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de FONPACIFICO, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Reglamento Único de Contratación del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO.

4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El valor estimado del contrato será de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTI DOS MIL DOSCIENTOS VEINTI SEIS PESOS M/CTE (\$349.222.226)** INCLUIDO IVA si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 300.30.5.1
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 8 de 13

El valor estimado del contrato se enmarca dentro de los factores económicos que, de acuerdo con la vocación del sector, permiten evidenciar que se trata de una entidad pública de orden municipal. Los precios de los ítems del proyecto están soportados sobre los Análisis Unitarios de Referencia Gobernación del Valle del Cauca, de acuerdo a la información suministrada por la entidad aprobadora del proyecto.

El contrato se adjudicará y se suscribirá máximo hasta por valor igual al del Presupuesto Oficial Total. Si el asociado técnico indica un Valor Total de la Propuesta superior al Valor del Presupuesto Oficial Total, su propuesta será rechazada.

Fuente de los Recursos:

Sistema General de Regalías – SGR – Municipio de Florida

Los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías SPGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría.

FONPACIFICO reportara el avance en el aplicativo SPGR, para que Ministerio de Hacienda realice el desembolso al Asociado Técnico, en la cuenta bancaria del asociado técnico.

El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías) directamente a la cuenta del Asociado Técnico según la disponibilidad presupuestal No. 322 del 01 de abril de 2022, previo reporte por parte de FONPACIFICO en el aplicativo SPGR del avance de la obra y los trámites correspondientes.

5. Los criterios para seleccionar la oferta más conveniente para el interés general.

La selección se hace de acuerdo al modo de selección y a los niveles de contratación que corresponde a FONPACIFICO, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y el monto del mismo.

FACTORES	PUNTAJE
Factor Económico	600
Propuesta técnica	200
Apoyo a la industria nacional	200
TOTAL	1000

6. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 300.30.5.1
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 9 de 13

FONPACIFICO, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del proyecto que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato, para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación así:

Tipificación del riesgo	Observaciones del riesgo	Soporte de asignación del riesgo		
		FONPACIFICO	ASOCIADO TENICO	MUNICIPIO
Suspensiones del contrato.	Riesgo que asume el Asociado Técnico cuando la causa le sea imputable. Para este cálculo se debe tener en cuenta el Programa de Obra y de Inversiones vigentes del contrato.		100%	
Prórrogas del contrato.	Riesgo que asume el Asociado Técnico cuando la causa le sea imputable		100%	
Multas por incumplimientos en manejo ambiental y/o permisos.	Riesgo que asume el Asociado Técnico.		100%	
Daños ambientales por inadecuadas prácticas del proceso constructivo.	Riesgo que asume el Asociado Técnico		100%	
Por diseños y/o estudios (generales y/o específicos) deficientes y/o incompletos ejecutados por el estructurador del proyecto.	Riesgo que asume el formulador del proyecto			100%
Por modificación y ajustes de los diseños y/o estudios (generales y/o específicos) los cuales fueron ejecutados por el asociado técnico, sin la autorización de FONPACIFICO o el estructurador del proyecto.	Riesgo que asume el Asociado Técnico		100%	
Problemas presentados durante la producción de los materiales por parte de los proveedores.	Riesgo que asume el Asociado Técnico.		100%	

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 300.30.5.1
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 10 de 13

Al momento de la presentación de la propuesta se entienden aceptados los riesgos en los términos previstos.

7. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.

El Asociado Técnico seleccionado deberá presentar garantía de seriedad de la oferta.

La garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago, debidamente firmados por el asociado técnico con la siguiente información:

**BENEFICIARIO: FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO
SOCIAL- FONPACIFICO AFIANZADO:**

El Asociado técnico.

VIGENCIA: SESENTA DIAS

CUANTÍA: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial

El asociado técnico seleccionado deberá constituir las siguientes garantías que amparen los siguientes riesgos:

En cumplimiento de lo estatuido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Reglamento Único de Contratación de FONPAIFICO, EL ASOCIADO TÉCNICO seleccionado deberá presentar la suscripción del contrato de una garantía única de cumplimiento y el seguro de responsabilidad civil extracontractual, en los que se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario será EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO con NIT 901039684-5 Y EL MUNICIPIO DE FLORIDA con NIT 800.100.519 - 1, como mecanismo de cobertura del riesgo, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

- **BUEN MANEJO Y BUENA INVERSION DEL ANTICIPO:** Por una cuantía equivalente al 100% del valor del ANTICIPO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más
- **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el 5% del valor del contrato y una vigencia igual al término de la obra y tres (3) años más a partir del recibo definitivo de la obra.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 300.30.5.1	
		Versión:	1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021
		Página 11 de 13	

- **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Por el 15% del valor del valor final de las obras del contrato y una vigencia de cinco (5) años a partir del acta de recibo definitivo de obra.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por un valor equivalente a 200 SMMLV y por un término igual a la duración de la obra. En este amparo el tomador debe ser el ASOCIADO TECNICO, los asegurados deben ser el ASOCIDO TECNICO y FONPACIFICO Y EL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA, con NIT 800100519-1; debe operar bajo la modalidad de ocurrencia, lo que se traduce en que la póliza cubre los siniestros de responsabilidad civil que ocurran durante su vigencia; La póliza debe incluir los siguientes amparos: a) predios, labores y operaciones, b) responsabilidad surgida por actos de contratista y subcontratistas, c) patronal, d) vehículos propios y no propios; la póliza debe amparar expresamente los siguientes perjuicios: a) patrimoniales en su modalidad de daño emergente y lucro cesante y b) extrapatrimoniales, que sean causados a los terceros

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al Asociado Técnico de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de FONPACIFICO.

El Asociado Técnico deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el Asociado Técnico se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de FONPACIFICO y a cuenta del Asociado Técnico quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al FONPACIFICO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un asociado técnico plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del asociado técnico plural.

LAS GARANTÍAS Y EL SEGURO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FONPACIFICO.

8. Acuerdo comercial que cobija el proceso contractual

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 300.30.5.1
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 12 de 13

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Acuerdo	País	Entidad Estatal INCLUIDA	UMBRAL	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial?	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		Si/No		Si/No	Si/No	Si/No
Alianza del pacífico	Chile	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP	NO	NO	NO
	Perú	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP	NO	NO	NO
	México	N/A	N/A	N/A	NO	NO
Chile		SI	Bienes y Servicios \$855.180.000 COP Servicios de Construcción \$21.379.500.000 COP	NO	NO	NO
Corea			Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción 64.459.500.000 COP	NO		
Estados EALC		SI	Bienes Y Servicios \$947.235.394 COP Servicios de Construcción \$23.680.884.850 COP	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP			
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 300.30.5.1
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 13 de 13

Unión Europea	SI	Bienes y Servicios \$938.656.236 COP Servicios de Construcción \$23.466.405.900 COP	NO	NO	NO
---------------	----	--	----	----	----

Para constancia se firma en Santiago de Cali, Valle del Cauca a los 28 días del mes de abril de 2022.

Versión Original Firmado

TOBÍAS TORRES MEJÍA

Profesional Oficina Jurídica y de Contratación